



República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara
MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO
Correo Electrónico: munisanvicente@yahoo.es



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere CERTIFICA: el **ACTA N°16-2018** Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario; Departamento de Santa Bárbara el día lunes tres (03) de Septiembre del dos mil dieciocho (2018). Presidió la sesión el señor alcalde municipal Dagoberto Licona Cortes. Asistido de la vice alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos, y los señores regidores en su orden: Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero, Santos Isabel Pérez Rodríguez regidor segundo, Zulma Torres regidor tercero, Oscar Edgardo Zaldívar Mejía regidor cuarto, contando con la presencia de la comisión ciudadana de transparencia ante la suscrita secretaria municipal que da fe siendo las seis de la tarde (6:00 p.m.), se procede de La forma siguiente conforme agenda: 1. El señor alcalde municipal comprobó el quórum y dio por abierta la sesión. 2. Se dio Lectura a la Agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. 3. Se dio lectura al acta anterior lo cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación, sin embargo se realizó una enmienda al acta N° 14-2018 en el punto N°62 el cual en su parte final se leerá así: que en los terrenos divididos o lotificados por sus dueños para la comercialización tendrá un valor de L.5, 000.00 y los lotes por herencia estos tendrán el costo actual de L.1, 000.00 el tope de agua potable. Una vez hecha la enmienda fue aprobada y firmada por todos. . 4. Lectura de correspondencia. 5. Informes varios 6. Dominios Plenos 7. El señor alcalde municipal presenta informes 8. Acuerdos y Resoluciones. 9. Cierre la Sesión. **DESARROLLO. 4...5...6...7...8 Acuerdos y Resoluciones 5 Acuerdos de Informes Varios** 5.1 La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere aprueba la ampliación del presupuesto municipal por ingresos extraordinarios, tal como fue presentado por el encargado de presupuesto municipal 5.2 La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba las transferencias entre asignaciones presupuestarias tal como fueron presentadas por el encargado de presupuesto municipal. 5.3 Visto y analizados los informes desarrollados en los puntos 5.30 de Elder Edil Benítez Rodríguez en el barrio El Chichipate, 5.6 Lillian Hermicenda Ruiz Ramos en el barrio Godínez presentados por el encargado de catastro de devolución de medidas. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar dominio pleno a Elder Edil Benítez de un solar ubicado en el barrio El Chichipate y a Lillian Hermicenda Ruiz Ramos de un solar ubicado en el barrio Godínez. Artículo 70 de la ley de municipalidades vigente. 5.4 Visto y analizados los informes presentado por el encargado de Catastro de devolución de medidas de un predio solicitado en dominio pleno por el señor Isabel Pérez Mejía. La Corporación Municipal con la abstención del regidor segundo Santos Isabel Pérez Rodríguez por su parentesco por consanguinidad. Artículo 30 Numeral 1 y 2 de la ley de municipalidades vigente, en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar dominio pleno al señor Santos Isabel Pérez Mejía de un solar ubicado en el barrio El Centro, artículo 70 de la ley de municipalidades vigentes. 5.5 Visto y analizados los informes presentado por el encargado

de Catastro de devolución de medidas de un predio solicitado en dominio pleno por la señora Alma Aminta Díaz Membreño, La Corporación Municipal con la abstención del regidor primero Javier Enrique Díaz Membreño por su parentesco de consanguinidad y la abstención del señor alcalde municipal Dagoberto Licona Cortes por su parentesco de afinidad (cuñada) Artículo 30 Numeral 1 y 2 de la ley de municipalidades vigente, en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar dominio pleno a la señora: Alma Aminta Díaz Membreño de un solar ubicado en el barrio La Escuela, artículo 70 de la ley de municipalidades vigente. **5.7** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unánime aprueba el aporte económico del 50% del monto del proyecto Espacio para agentes físicos terapéuticos presentado por los estudiantes de servicio social de la carrera terapia funcional de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **7 Acuerdos de Informes Presentados por el señor alcalde municipal** **7.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unánime aprueba el nombramiento del apoderado legal el abogado Carlos Antonio Chávez Guzmán. Para que represente a la alcaldía municipal en los diferentes casos de carácter legal. **7.2** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba para que el señor alcalde municipal efectúe todas las acciones y erogaciones correspondientes para ejecutar la pavimentación de la calle continua al pozo Godínez. **7.5** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba la construcción de vivienda de la señora Oneyda Amaya con fondos que ingresan en concepto de dominios plenos Artículo N° 71 de la ley de municipalidades vigente. **7.6** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unánime aprueba todas las acciones y erogaciones correspondientes para llevar a cabo la celebración del día del maestro el 17 de septiembre del 2018 en el centro social centenario a partir de las 5:00 p.m. **7.7** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unánime aprueba los fondos para la elaboración de librerías en el CEB Francisco Morazán para la biblioteca de inglés. **7.9** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unánime aprueba los fondos para la limpieza de alcantarillas para así evitar que las aguas negras lluvias desborden y arruinen el pavimento. **7.10** En cuanto a la propuesta por el regidor primero Javier Enrique Díaz Membreño. La Corporación Municipal determina que los ganaderos se deben organizar para ver quiénes son los pequeños ganaderos y una vez organizados se define el incentivo que se les otorgara. **10.** No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma Dagoberto Licona Cortes Alcalde Municipal, firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos, firma Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero, firma Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor segundo, firma Zulma Torres Regidor Tercero, firma Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, firma y sello Ángela Janeth Rodríguez, Secretaria Municipal.—**ES CONFORME A SU ORIGINAL**--Extendida en San Vicente Centenario, S.B. a los cinco días del mes de septiembre del dos mil dieciocho.-----


Sindy Mariela Guzmán Mestreza
Secretaría Municipal



República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara
MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO
Correo Electrónico: munisanvicente@yahoo.es



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere CERTIFICA: el **ACTA N°17-2018** Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario; Departamento de Santa Bárbara el día lunes diecisiete (17) de Septiembre del dos mil dieciocho (2018). Presidio la sesión el señor alcalde municipal Dagoberto Licona Cortes. Asistido de los señores regidores en su orden: Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero, Santos Isabel Pérez Rodríguez regidor segundo, Zulma Torres regidor tercero, Oscar Edgardo Zaldivar Mejia regidor cuarto, faltando la vice alcaldesa por encontrarse en una misión oficial de la alcaldía, contando con la presencia del comisionado municipal, y la comisión ciudadana de transparencia ante la suscrita secretaria municipal que da fe siendo las seis de la tarde (6:00 p.m.), se procede de La forma siguiente conforme agenda: **1.** El señor alcalde municipal comprobó el quórum y dio por abierta la sesión. **2.** Se dio Lectura a la Agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio lectura al acta anterior lo cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación. **4.** Lectura de correspondencia. **5.** Informes varios **6.** Dominios Plenos **7.** Consideración del proyecto de Presupuesto Municipal de ingresos y egresos para el año 2019. **8.** El señor alcalde municipal presenta informes **9.** Acuerdos y Resoluciones. **10.** Cierre la Sesión. **DESARROLLO. 4...5...6...7...8...9 Acuerdos y Resoluciones**
5 Acuerdos de Informes Varios **5.1** Visto y analizados los informes de medidas y colindancias de José Antonio Mejía López de un solar ubicado en el barrio Llano de la Palma, **5.2** Rayda Lorenza Ponce Díaz de un solar ubicado en el barrio El Chichipate, **5.3** Martha Odilia Portillo Mejia de un solar ubicado en la col. Voces de Esperanza. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar dominio peno a las personas antes descritas. Artículo 70 de la ley de municipalidades vigentes **5.4** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba las transferencias entre asignaciones presupuestarias presentadas por el encargado de presupuesto en los puntos N° 5.4, 5.5, 5.6 y 5.7. **8 Acuerdos de Informes Presentados por el señor alcalde municipal** **8.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unánime acuerda aprobar los fondos para llevar a cabo la IV edición del festival del Tomate, erogaciones que se harán a través de la encargada niñez y juventud quien se encargara de presentar todas las facturas correspondientes para hacer efectivo el desembolso, dicho evento que se desarrollara con fondos destinados al objeto de gasto correspondiente a Turismo. **8.2** La Corporación Municipal de San Vicente Centenario, departamento de santa Bárbara acuerda por unanimidad promover y delegar a la mancomunidad MUNASBAR para que a corto plazo se convierta en gestora de servicios de salud descentralizada de primer nivel y de igual manera se apoya para que suscriba un respectivo convenio con la secretaria de salud. **8.5** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba la realización de un cabildo abierto el día martes 16 de

octubre del 2018 para llevar a cabo la socialización del plan de Transparencia, el cual tendrá lugar en el centro social centenario, a partir de las 10:00 a.m. dándole toda la publicidad necesaria. **8.8** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unánime acuerda la autorización para que Orlyn Evelio Reyes auditor municipal con identidad N°0101-1988-04007 con cel. 9843-0523, con N° de colegiación CAEH 999910710151. Pueda utilizar el sistema de administración municipal integrado SAMI, por lo que se le autoriza para que solicite su usuario a mesa de ayuda SAMI. **10.** No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma Dagoberto Licona Cortes Alcalde Municipal, firma Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero, firma Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor segundo, firma Zulma Torres Regidor Tercero, firma Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, firma y sello Ángela Janeth Rodríguez, Secretaria Municipal.—**ES CONFORME A SU ORIGINAL**--Extendida en San Vicente Centenario, S.B. a los veinte días del mes de septiembre del dos mil dieciocho.-----


Sindy Marcela Guzmán Inestroza
Secretaria Municipal